

DECRETO N°

2357

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 16 /2025

TEMUCO, **13 JUN. 2025**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°323 y 330 de 30.05.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.05.2025, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord N°323 y 330 de 30.05.2025, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Mantenimiento N°19.

IDoc.3102569

DECRETO:

1.-Elimínese a contar de esta fecha, en el programa presupuestario de Gastos de Educación, vigente para el año 2025, con cargo al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos", las obras que más abajo se individualizan, en la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.001.002	DEP-Equip.L.Tecnolog de la Arauc./2020
31.02.004.001.003	DEP-Repos. Parcial Tecnolog. de la Araucania/2021
31.02.004.001.004	DEP-Equipamiento Insuco/2021
31.02.004.001.010	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral/2023
31.02.004.001.011	DEP-Conserv.Infraest. INSUCO/2023
31.02.004.001.014	DEP-Conserv.Infraest. Esc. J.M Verde/2023

2.-Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

DISMINUCION INGRESOS

13.03.007.001.002	DEP-Repos. Parcial. Bicentenario Tecnológico Araucanía/2021	2.424.020
13.03.007.001.006	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral/2023	18.503
13.03.007.001.007	DEP-Conserv.Infraest, INSUCO/2023	27.602
13.03.007.001.010	DEP-Conserv.Infraest. J. M Verde/2023	6.165

TOTAL DISMINUCION INGRESOS M\$2.476.290.-

=====

DISMINUCION GASTOS

31.02.004.001.003	DEP-Repos. Parcial Tecnolog. de la Araucania/2021	2.424.020
31.02.004.001.010	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral/2023	18.503
31.02.004.001.011	DEP-Conserv.Infraest. INSUCO/2023	27.602
31.02.004.001.014	DEP-Conserv.Infraest. Esc. J.M Verde/2023	6.165

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$2.476.290.-

=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

PROYECTOS EDUCACION.....	M\$879.537.-
31.02.004.001.002 DEP-Equip.L.Tecnolog de la Arauc./2020	99.696
31.02.004.001.003 DEP-Repos. Parcial Tecnolog. de la Araucania/2021	538.505
31.02.004.001.004 DEP-Equipamiento Insuco/2021	32.257
31.02.004.001.010 DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral/2023	74.011
31.02.004.001.011 DEP-Conserv.Infraest. INSUCO/2023	110.407
31.02.004.001.014 DEP-Conserv.Infraest. Esc. J.M Verde/2023	24.661
SUBV. REGULAR	M\$2.224.-
22.08.003.000.000 Servicios de Mantenión de Jardines	2.224
SUBV. MANTENIMIENTO.....	M\$3.310.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.310

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$885.071.-
=====

AUMENTO DE GASTOS

PROYECTOS EDUCACION.....	M\$879.537.-
25.99.002.000.000 Integros Por Saldos No Utilizados de Transferencias	879.537
SUBV. REGULAR	M\$2.224.-
22.01.001.000.000 Para Personas	2.000
22.04.001.000.000 Materiales de Oficina	224
SUBV. MANTENIMIENTO.....	M\$3.310.-
22.06.004.000.000 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.310

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$885.071
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JOS/CHG/HSH/MCI/dll
c.c. - Depto. Educación -
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes

IDoc.3102569




RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

